

LAICINÓMETRO

ELECCIONES GENERALES 2020

BOLETÍN 1. SEPTIEMBRE 2020

PRESENTACIÓN

¿QUÉ ES EL LAICINÓMETRO?

Desde Católicas por el Derecho a Decidir / Bolivia presentamos información sobre el grado de cumplimiento y respeto al ESTADO LAICO y el principio constitucional de LAICIDAD, reconocido en la Constitución Política del Estado (CPE). En el marco de las Elecciones Generales 2020, VIGILAMOS Y EXIGIMOS que las candidaturas y las propuestas electorales RESPETEN LA LAICIDAD, como lo señala la Constitución Política del Estado.

“EL ESTADO RESPETA Y GARANTIZA LA LIBERTAD DE RELIGIÓN Y DE CREENCIAS ESPIRITUALES DE ACUERDO CON SUS COSMOVISIONES. EL ESTADO ES INDEPENDIENTE DE LA RELIGIÓN” (CPE. ART. 4)

¿QUÉ ES EL LAICIDAD?

La laicidad es un principio que promueve el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas y todos; además fortalece la democracia dentro de un Estado. Hace referencia a que las instituciones políticas y las instancias de gobierno debieran estar legitimadas por lo que manda el pueblo y no así por elementos o convicciones religiosas. La laicidad, promueve y defiende el derecho de todas las personas a ejercer la creencia religiosa de su preferencia, pero insta a que sea de manera personal sin que interfiera en temas de índole pública. La laicidad es el camino para consolidar un Estado laico, en el que los asuntos estatales y las iglesias, se encuentren separados.

La laicidad promueve que las instituciones gubernamentales estén administradas y funcionen de acuerdo con lo que está establecido en la CPE y en las leyes, en el marco de un sistema democrático, separando de esta manera los asuntos de las iglesias, que son particulares o privados, de los asuntos públicos, que son generales para todas las personas.

De esta manera, todas las personas, en un Estado laico, tienen el derecho y la libertad de profesar la religión o creencia que gusten, dentro de un marco de respeto, sin que ello interfiera en el quehacer de los gobernantes. (El ABC de la laicidad, CDD/Bolivia).

ANALIZANDO LAS PROPUESTAS DE PROGRAMAS DE GOBIERNO

En las propuestas de los Programas de Gobierno presentados por las siete fuerzas políticas que participan en la contienda electoral, NINGUNA incluye o hace referencia al carácter del ESTADO LAICO, al principio de LAICIDAD o a una ética LAICA.

NO EXISTE NINGUNA MENCIÓN ESPECÍFICA EN:

- Principios o valores de las organizaciones políticas
- Modelo de Estado o Visión de País
- Sistema de Justicia
- Legislación
- Políticas públicas para Desarrollo Humano o Social: Salud, Educación, Equidad e Igualdad social y/o género
- Programas especiales: Erradicación de la violencia contra mujeres, niños, niñas, adolescentes – Jóvenes - Pueblos Indígenas u Originarios - Personas Adultas Mayores - Personas con Discapacidad u otros.



¿CUÁLES DE LAS ORGANIZACIONES VULNERAN EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE LA LAICIDAD, INCLUYENDO PRECEPTOS RELIGIOSOS O ALUDIENDO A DIOS EN SUS PROPUESTAS DE GOBIERNO?

PROPUESTA PROGRAMÁTICA

EN LO SOCIAL:



“... **modificar la CPE**, para eliminar de la misma un concepto altamente dissociador y conflictivo en su aplicación, como es el concepto de “PLURINACIONAL” (PLAN DE GOBIERNO PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL BOLIVIANO (PAN-BOL), pág. 6, resaltado nuestro)

“Sin des merecer nuestra herencia histórica, se debe reconocer que las sociedades más avanzadas que gozan de mejores condiciones de vida y bien estar, son las sociedades que económicamente han alcanzado mayor desarrollo aplicando modos de producción capitalista y cuya institucionalidad y jurisprudencia corresponde al denominado Modo de Vida Occidental o Sistema o Cultural Occidental. **Creemos que los principios y valores católicos – cristianos** con los cuales se ha formado la población boliviana en todos sus estamentos sociales, **deben ser reconocidos, aceptados y promovidos** para dar mayor dignidad y personalidad a nuestros ciudadanos. Todos esos principios no contradicen en absoluto a los principios que establece la Constitución Política del Estado, pues **son principios y valores universales**, de aplicación general en toda sociedad que se considera moderna, y no son patrimonio de nadie ni exclusividad de ningún grupo poblacional”. (Ídem., pág. 7, resaltado nuestro)

LA BOLIVIA QUE NOS DEJAN:



En **nuestra Biblia**, Oseas 11:4 nos dice: “Con cuerdas humanas los atraje, con cuerdas de amor; y fui para ellos como los que alzan el yugo de sobre su cerviz...” Cuerdas, simples cuerdas. Pititas, solo pititas, uniendo a todo un pueblo armado de fervor democrático, de pasión libertaria y amor patriótico, para liberarnos del yugo opresor de una tiranía de 14 años”. (BOLIVIA CORAZÓN VERDE DIGITAL 2020-2025: PROGRAMA DE GOBIERNO: ALIANZA LIBRE 21-LIBERTAD Y DEMOCRACIA, pág. 3, resaltado nuestro)

“Que **Dios bendiga a Bolivia** ahora y siempre y **nos permita** convertirla en el Corazón Verde Digital que queremos”. (Ídem., pág. 48, resaltado nuestro)

CONCLUSIONES

ESTADO LAICO es aquel que toma distancia frente a las distintas confesiones religiosas. Su principal función es garantizar el derecho fundamental a la libertad de conciencia ligada a libertad religiosa y no tomar como oficial ninguna religión. Solamente en un Estado laico es posible hacer efectiva la democracia, la pluralidad y la diversidad, para que se otorgue un trato igualitario y respetuoso a todas las iglesias y grupos confesionales, sin ningún tipo de preferencia o privilegios; y para que todas las decisiones de los asuntos públicos sean definidas sin la intervención de instituciones eclesiásticas ni creencias religiosas.

LA LAICIDAD REQUIERE

- **QUE EL ESTADO SEPARE LO POLÍTICO DE LO RELIGIOSO**
- **QUE EL ESTADO LAICO NO SE CONFUNDA CON ESTADO ATEO**
- **QUE SE GARANTICEN LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES CONSTITUCIONALES**
- **UN PACTO SOCIAL, MEDIANTE EL CUAL SE FORTALECE EL ESTADO DE DERECHO**

El carácter LAICO del Estado es una condición para la garantía del avance de los Derechos Humanos, la igualdad de derecho y la libertad de conciencia de todas las personas, y por lo tanto los y las servidores/as públicos, y los candidatos y candidatas que pretendan estos cargos públicos, no pueden plantear propuestas y discursos políticos públicos impregnados de dogmas y creencias religiosas, pretendiendo retrocesos en los derechos humanos. La autonomía de lo político frente a lo religioso permite el pleno ejercicio de: la soberanía popular y la democracia, con la participación de todas las personas en la conformación del poder, los derechos humanos, la diversidad y la tolerancia, y la protección de los derechos fundamentales y las sociedades plurales.